



LA LECTURA REMOTA: UNA OPORTUNIDAD PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE LAS COMUNIDADES



ANTONIO OCAÑA
INGENIERO INDUSTRIAL

La transformación energética de los edificios ya no es una tendencia de futuro, sino una realidad marcada por la normativa europea y nacional. En este contexto, las comunidades de propietarios afrontan un nuevo reto que afectará directamente a la gestión de sus instalaciones térmicas: a partir del 1 de enero de 2027, todos los contadores de energía de instalaciones centralizadas de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria deberán disponer de sistemas de lectura remota.

Esta obligación, respaldada por la **Directiva (UE) 2023/1791** y por el **Real Decreto 736/2020**, supone el paso definitivo hacia la digitalización de la medición energética en los edificios. El objetivo es claro: mejorar la transparencia, favorecer el ahorro energético y ofrecer a los usuarios información más precisa y frecuente sobre sus consumos.

Durante años, muchas comunidades con calefacción central han funcionado con sistemas de lectura manual que, aunque útiles en su momento, hoy presentan importantes limitaciones. La

necesidad de acceder físicamente a los equipos para registrar consumos genera desplazamientos, ralentiza la gestión y dificulta disponer de información actualizada. Con la implantación de la telelectura, esta situación cambia completamente.

La lectura remota permite conocer los consumos de manera automatizada y con mayor frecuencia, facilitando facturaciones basadas en datos reales y mejorando el control energético de cada vivienda. Para los administradores de fincas, esto supone una herramienta de gran valor, ya que simplifica la gestión de incidencias, agiliza el seguimiento de consumos y aporta mayor transparencia ante los propietarios.

Además, la digitalización de los sistemas de medición favorece una utilización más racional de la energía. La experiencia acumulada demuestra que cuando los usuarios conocen con precisión su consumo, tienden a adoptar hábitos más eficientes. Según estimaciones del IDAE, la individualización y monitorización de consumos puede generar ahorros superiores al 30% en determinadas instalaciones centralizadas.

Pero esta transición no debe entenderse únicamente como una obligación normativa. También representa una oportunidad para revisar el estado de las instalaciones y avanzar hacia modelos más eficientes y sostenibles. Muchas comunidades están aprovechando estos procesos de adaptación para incorporar válvulas termostáticas, realizar equilibrados hidráulicos o implementar sistemas de regulación más avanzados que mejoran el confort y optimizan el rendimiento energético del edificio. Algunas de estas mejoras generan incluso Certificados de Ahorro Energético (CAE), que ayudan a recuperar parte de la inversión.

En este escenario, el papel de los administradores de fincas será especialmente relevante. La adaptación a la nueva normativa requerirá coordinación técnica, planificación económica y capacidad de comunicación con los propietarios. Evaluar la viabilidad de las instalaciones existentes, analizar las diferentes soluciones disponibles y planificar las actuaciones con tiempo suficiente permitirá evitar decisiones precipitadas y optimizar las inversiones, evitando las sanciones.

